

DEPENDENCIA: SECRETARIA
GENERAL
OFICIO: 276/SG/ZV.
ASUNTO: INICIATIVA DE LEY
DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2027.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. LXIV LEGISLATURA

PRESENTE

Mediante sesión de Ayuntamiento celebrada el día once del año en curso, fue discutido y aprobado por el cuerpo edilicio de este H. Ayuntamiento Constitucional de **Zapotitlán de Vadillo**, Jalisco el dictamen mediante el cual se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular **La Iniciativa de "Ley de Ingresos Municipal de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2027"**, y en observancia a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco, y 2, 27, 37, fracción I, 38 fracción I, 41 fracciones I, II y IV y demás relativas a la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior presentamos en forma impresa y en medio magnético **La Iniciativa de "Ley de Ingresos Municipal de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2027"**, así como el dictamen en donde se realizaron las consideraciones que sirvieron de fundamento para su debida aprobación de igual forma se adjunta lo siguiente:

- Punto de acuerdo de la novena sesión ordinaria de ayuntamiento fecha once de agosto en la cual se aprobó **La Iniciativa de "Ley de Ingresos Municipal de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2027"**.
- Iniciativa de ley de Ingresos para el municipio de **Zapotitlán de Vadillo** del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2027 contenido en digital inserto en memoria USB marca ADATA con capacidad de 32 GB), debidamente etiquetada.

40459

Atentamente
Zapotitlán de Vadillo, Jalisco a 30 de agosto de 2026.

31 AGO 2026

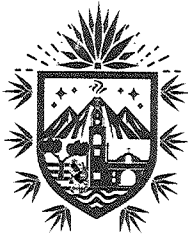
CARLOS EDUARDO PEREZ CORONA
Secretario General
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECEBIDO
01 SEP 2026
HORA 9:43



11:31 pm
Revisión Certig. y los 6
IN FOLEJ
3262-4XV

7222



ZAPOTITLÁN
DE VADILLO
Gobierno Municipal 2024-2027

“El que suscribe C. CARLOS EDUARDO PEREZ CORONA Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, administración 2024-2027, con las facultades que me conceden la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 63, hago constar, doy fe y...-----

-----Certifico”-----

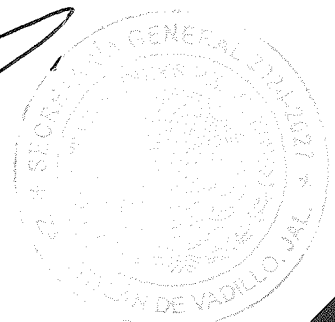
Que según en el acta correspondiente a la NOVENA SESIÓN ORDINARIA de fecha 11 (ONCE) de AGOSTO del 2026 (dos mil veintiséis); en el punto XII DECIMO SEGUNDO: Se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:-----

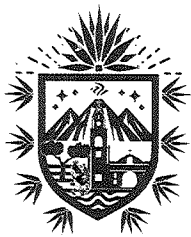
XII.- DECIMO SEGUNDO PUNTO. El Secretario General CARLOS EDUARDO PEREZ CORONA cede el uso de la voz a la Presidenta Municipal TEC. MARICELA REYES BENICIO, quien expone en la H. Mesa de Ediles: la Propuesta de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027. Haciendo mención que la aprobación de la Ley de Ingresos en el Cabildo Municipal es necesaria porque permite al municipio contar con la autorización legal para cobrar impuestos, derechos y cuotas que representan la principal fuente de financiamiento. Al aprobarse, se calcula el dinero disponible para el siguiente año y se asegura la planeación de los recursos públicos. Este proceso se hace de manera transparente. Además, es un requisito que marca la ley y que debe enviarse al Congreso del Estado para su validación. Gracias a esta aprobación, el municipio puede garantizar los fondos necesarios para brindar a la ciudadanía servicios básicos. En resumen, sin esta aprobación, el ayuntamiento no tendría los recursos ni el respaldo legal para operar y atender las necesidades de la población. En cuya ley se propone un aumento en lo general del 5%. Por lo que una vez expuesto lo anterior habiéndose desahogado todas las opiniones y comentarios al respecto, el SECRETARIO GENERAL, hace la solicitud a los ediles para que emitan la votación correspondiente. **Teniéndose por APROBADO EL PUNTO EN SUS TERMINOS y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, CC. MARICELA REYES BENICIO, JOSE AARON DURAN CONTRERAS, JUAN VAZQUEZ CONTRERAS, ESPERANZA YUDITH LEON BOLAÑOS, LUCILA CRUZ BIBIANO, ERNESTO NOEL RAMOS GUZMAN, MARTHA PARTIDA BIBIANO, DANIEL FLORES PARTIDA, ELIDIA Riestra GONZALEZ Y ESTELA ARACELI CONTRERAS PEÑA. POR LO QUE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, QUEDA TOTALMENTE APROBADA LA LEY DE INGRESOS Y EL AUMENTO DEL 5% EN LO GENERAL.** -----

-----A T E N T A M E N T E-----

“JUNTOS, SIGAMOS AVANZANDO”
Zapotitlán de Vadillo, Jalisco a 30 de agosto de 2026.

CARLOS EDUARDO PEREZ CORONA
Secretario General.





ZAPOTITLÁN
DE VADILLO
Gobierno Municipal 2024-2027

“El que suscribe C. CARLOS EDUARDO PEREZ CORONA Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, administración 2024-2027, con las facultades que me conceden la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 63, hago constar, doy fe y...-----

-----Certifico”-----

Que según en el acta correspondiente a la NOVENA SESIÓN ORDINARIA de fecha 11 (ONCE) de AGOSTO del 2026 (dos mil veintiséis); en el punto XII DECIMO SEGUNDO: Se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:-----

XII.- DECIMO SEGUNDO PUNTO. El Secretario General CARLOS EDUARDO PEREZ CORONA cede el uso de la voz a la Presidenta Municipal TEC. MARICELA REYES BENICIO, quien expone en la H. Mesa de Ediles: la Propuesta de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027. Haciendo mención que la aprobación de la Ley de Ingresos en el Cabildo Municipal es necesaria porque permite al municipio contar con la autorización legal para cobrar impuestos, derechos y cuotas que representan la principal fuente de financiamiento. Al aprobarse, se calcula el dinero disponible para el siguiente año y se asegura la planeación de los recursos públicos. Este proceso se hace de manera transparente. Además, es un requisito que marca la ley y que debe enviarse al Congreso del Estado para su validación. Gracias a esta aprobación, el municipio puede garantizar los fondos necesarios para brindar a la ciudadanía servicios básicos. En resumen, sin esta aprobación, el ayuntamiento no tendría los recursos ni el respaldo legal para operar y atender las necesidades de la población. En cuya ley se propone un aumento en lo general del 5%. Por lo que una vez expuesto lo anterior habiéndose desahogado todas las opiniones y comentarios al respecto, el SECRETARIO GENERAL, hace la solicitud a los ediles para que emitan la votación correspondiente. **Teniéndose por APROBADO EL PUNTO EN SUS TERMINOS y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, CC. MARICELA REYES BENICIO, JOSE AARON DURAN CONTRERAS, JUAN VAZQUEZ CONTRERAS, ESPERANZA YUDITH LEON BOLAÑOS, LUCILA CRUZ BIBIANO, ERNESTO NOEL RAMOS GUZMAN, MARTHA PARTIDA BIBIANO, DANIEL FLORES PARTIDA, ELIDIA Riestra GONZALEZ Y ESTELA ARACELI CONTRERAS PEÑA. POR LO QUE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, QUEDA TOTALMENTE APROBADA LA LEY DE INGRESOS Y EL AUMENTO DEL 5% EN LO GENERAL.** -----

-----A T E N T A M E N T E-----

“JUNTOS, SIGAMOS AVANZANDO”
Zapotitlán de Vadillo, Jalisco a 30 de agosto de 2026.

CARLOS EDUARDO PEREZ CORONA
Secretario General.

